



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **-BANDO DE LA ALCALDÍA, Nº 27/16-**

### **CONVOCATORIA AYUDA PARA MATERIAL ESCOLAR EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA y SECUNDARIA**

**D. ANTONIO GONZÁLEZ CARRETERO, ALCALDE-  
PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL  
VALLE**

#### **HAGO SABER:**

Que desde el día **24 de octubre hasta el día 21 de noviembre**, se encuentra abierto el plazo para solicitar ayuda para material escolar para los cursos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Los requisitos que han de cumplir las familias son:

- Que estén en el Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción o programa similar, por tanto con ingresos de 400,00€ al mes, aunque si tienen 3 o mas personas a su cargo pasan a cobrar 450,00€.
- Aquellas familias que no disfruten de ninguna prestación por Desempleo o Subsidio, exceptuando el subsidio por desempleo de 426,00€, como único ingreso por unidad familiar.
- Las familias numerosas especiales es decir aquellas que tienen 5 o más hijos, o bien 4 hijos de los que al menos 3 procedan de parto múltiple y que se encuentren en situación especial que será informada por los Servicios Sociales comunitarios.

La ayuda será de un máximo de 40€ por alumno/a con un máximo por unidad familiar de 200,00€.

Documentos que se deben presentar:

- D.N.I.
- Factura de compra de material escolar, a presentar en el mes de octubre.
- Libro de familia
- Certificado de asistencia escolar
- Certificado de prestaciones
- Vida Laboral
- Fotocopia del nº de cuenta bancaria



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

En San José del Valle, a 21 de octubre de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Antonio González Carretero.